

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENO SAIRES

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

N	ú	m	er	o	:

Referencia: EX- 2019-26133796-GDEBA-IPLYCMJGM Sorteo Extraordinario de Quiniela Sorteo N° 3927

VISTO el expediente EX-2019-26133796-GDEBA-IPLYCMJGM, por el cual se eleva proyecto de programa relativo al Sorteo Extraordinario de Quiniela Sorteo Nº 3927, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESOL-2018-1992-GDEBA-IPLYCMJGM, se aprobó la incorporación de la variante Quiniela;

Que la Dirección de Juegos ha proyectado el Sorteo Extraordinario de Quiniela Nº 3927, a sortearse el día 21 de Diciembre de 2019, el cual contempla el cronograma y programa de premios para el día indicado;

Que el universo de números participantes será del quíntuple cero (00000) al noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (99.999);

Que corresponde establecer la apuesta mínima de esta modalidad y el tope de cantidad de apuestas a cada uno de los números que conforman el universo mencionado;

Que las apuestas se realizarán en parciales o totales del universo de partes que conforman el total de apuestas a un número determinado;

Que consiste en un Sorteo Tradicional, contemplando veinte (20) premios dinerarios por extracción, con aproximaciones y terminaciones;

Que se deberá establecer la fecha en que comenzará la comercialización de la variante;

Que se debe fijar la estructura de premios que se asignarán a cada ubicación;

Que se deberá fijar cual será la venta mínima obligatoria para los permisionarios;

Que en tanto variante de Quiniela y conforme a Resolución RESOL-2018-1992-GDEBA-IPLYCMJGM, se encuentra exenta de tributo en el marco de la ley 20.630;

Que la referida programación ha sido conformada de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17, Apartado 1º de la Ley Nº 10305 y el Decreto Nº 1170/92 y sus modificatorios;

Que respecto de los antecedentes citados, ha tomado intervención la Dirección Provincial de Juegos y Explotación, la Dirección Provincial de Administración y Finanzas y la Dirección Jurídico Legal;

Que en igual sentido ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno y la Delegación de Contaduría General de la Provincia:

Que corresponde a la Secretaría Ejecutiva y al Vicepresidente del Instituto rubricar el presente acto administrativo;

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4º de la Carta Orgánica del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, aprobada por artículo 2º del Decreto 1170/92 y sus modificatorios;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el programa de premios y la mecánica de sorteos correspondiente al Sorteo Extraordinario de Quiniela, Emisión N° 3927, que como Anexo I (IF-2019-32477126-GDEBA-DJIPLYC) y II (IF-2019-32477124-GDEBA-DJIPLYC) integran la presente.

ARTÍCULO 2º. Determinar que el Sorteo Extraordinario de Quiniela Emisión Nº 3927 será el día 21 de Diciembre del año 2019.

ARTÍCULO 3°. Establecer que el Sorteo Emisión Nº 3927, constará de un universo de números participantes que será del quíntuple cero (00000) al noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (99.999); divididos en diez (10) apuestas parciales, con Premios Mayores para el Sorteo Tradicional de Pesos cuarenta y tres millones (\$43.000.000) para el primer premio, Pesos trece millones quinientos mil (\$13.500.000) para el segundo premio, Pesos tres millones (\$3.000.000) para el tercer premio, Pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000) para el cuarto premio y Pesos seiscientos mil (\$600.000) para el quinto premio.

ARTICULO 4º Establecer la venta mínima obligatoria de apuestas parciales por permisionario, la cual se determinará por la Dirección de Juegos, cuyo incumplimiento acarreará el cobro de la diferencia entre lo comercializado y lo establecido como venta mínima obligatoria.

ARTÍCULO 5º Determinar que el vencimiento del débito de las apuestas comercializadas del Sorteo Extraordinario de Quiniela de cinco (5) cifras Nº 3927, operará el día 27 de diciembre de 2019.

ARTICULO 6º. Establecer que las apuestas con derecho a premios, se podrán presentar para su cobro a partir del día 27 de diciembre de 2019, abonándose los premios dinerarios superiores a Pesos cien mil (\$100.000), en la Sede Central del Instituto Provincial de Loterías y Casinos.

ARTÍCULO 7º. Fijar como fecha de caducidad del derecho al cobro de premios, el día 31 de enero de 2020. El derecho a los premios caduca por falta de presentación de la apuesta al vencimiento del término; y dentro del horario laborable administrativo de Sede Central o Delegaciones del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar por nota a la Escribanía General de Gobierno y a quien corresponda, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by LANUSSE Matias Date: 2019.10.10 11:23:24 ART Location: Provincia de Buenos Aires

ANEXO I

ESTRUCTURA DE PREMIOS

PROGRAMA DE PREMIOS <u>"SORTEO NAVIDAD"</u>

FECHA DE SORTEO: 21 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 21:00 HS.

PREMIO MAYOR \$ 43.000.000

El universo del mismo estará conformado por los números del número 00000 y el 99.999.

Cada número tendrá un tope de apuestas y valores de cada una de ellas.

Respecto de las aproximaciones, se tomará el 00000 como número menor y el 99999 como el mayor.

PREMIOS EN DINERARIOS POR EXTRACCIÓN:

1 PREMIO DE		\$ 43.000.000-
1 PREMIO DE		\$ 13.500.000-
1 PREMIO DE		\$ 3.000.000-
1 PREMIO DE		\$ 1.200.000-
1 PREMIO DE		\$ 600.000-
5 PREMIOS DE	\$ 250.000 C/U	\$ 1.250.000-
10 PREMIOS DE	\$ 125.000 C/U	\$ 1.250.000-
99 TERM. 3 ÚLTIMAS CIFRAS	\$ 11.000 C/U	\$ 1.089.000-
900 TERM. 2 ÚLTIMAS CIFRAS	\$ 4.200 C/U	\$ 3.780.000-
9000 TERM. 1 ÚLTIMA CIFRA	\$ 2.000 C/U	\$ 18.000.000-

TOTAL EN PREMIOS DINERARIOS "SORTEO EXTRAORDINARIO" \$ 86.669.000

PREMIOS ESTÍMULOS PARA EL AGENCIERO:

DEL PRIMER PREMIO EL 1%.

PREMIO ESTÍMULO 1º Premio (\$ 43.000 por apuesta) \$ 430.000.-

DEL SEGUNDO PREMIO EL 1%.

PREMIO ESTÍMULO 2º Premio (\$ 13.500 por apuesta) \$ 135.000.-

DEL TERCER PREMIO EL 1%.

PREMIO ESTÍMULO 3º Premio (\$ 3.000 por apuesta) \$ 30.000.-

DEL CUARTO PREMIO EL 1%.

PREMIO ESTÍMULO 4º Premio (\$ 1.200 por apuesta) \$ 12.000.-

DEL QUINTO PREMIO EL 1%.

PREMIO ESTÍMULO 5° Premio (\$ 600 por apuesta) \$ 6.000.-

PREMIOS A LAS APROXIMACIONES:

DEL PRIMER PREMIO 5% PARA PREMIAR

2 APROX. N° ANT. Y POST. DE 20% (\$430.000) C/U \$860.000 40 %.-

2 APROX. N° ANT. Y POST. SUBSIG. 14% (\$301.000) C/U \$602.000 28 %.-

2 APROX. N° ANT. Y POST. SUBSIG. 10% (\$215.000) C/U \$430.000 20 %.-

2 APROX. N° ANT. Y POST. SUBSIG. 6 % (\$129.000) C/U <u>\$258.000</u> 12 %.-

\$2.150.000 100 %.-

DEL SEGUNDO PREMIO 5% PARA PREMIAR

2 APROX. N° ANT. Y POST DE 24% (\$162.000) C/U \$ 324.000 48 %.-

2 APROX. N° ANT. Y POST. SUBSIG. 16% (\$108.000) C/U \$ 216.000 32 %.-

2 APROX. N° ANT. Y POST. SUBSIG. 10% (\$67.500) C/U \$135.000 20 %.-\$ 675.000 100 %.-

DEL TERCER PREMIO 5% PARA PREMIAR

2 APROX N° ANTERIOR Y POSTERIOR 50 % (\$75.000) C/U \$150.000 100 %.-

DEL CUARTO PREMIO 5% PARA PREMIAR

2 APROX N° ANTERIOR Y POSTERIOR 50 % (\$30.000) C/U \$60.000 100 %.-

DEL QUINTO PREMIO 5% PARA PREMIAR

2 APROX N° ANTERIOR Y POSTERIOR 50 % (\$15.000) C/U \$30.000 100 %.-



G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S 2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Hoja Adicional de Firmas Anexo

T T	•				
N	11	m	Δ 1	m	•
Τ.	u.	ш	U	v	•

Referencia: ANEXO I E.E. 2019-26133796

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES DN: cn=GDE BUENOS AIRES DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECERTARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511 Date: 2019.09.19 14:29:40 -03'00'

ANEXO II

MECÁNICA DE SORTEO

SORTEO EXTRAORDINARIO DE QUINIELA -

Premios Dinerarios:

El Sorteo se llevará a cabo a través de seis (6) globos sorteadores. Los globos de la decena de mil, la unidad de mil, la centena, la decena y la unidad, contendrán bolillas del cero (0) al nueve (9) que determinarán el número favorecido, y el globo con la leyenda "premio" contendrá bolillas numeradas del uno (1) al veinte (20), que determinarán el número de orden de los veinte premios.

Una vez extraídas las bolillas que conforman el primer número de cinco cifras a premiar y su número de orden, vuelven a ingresar a los globos las bolillas que conformaron el número favorecido, quedando afuera la que determina el número de orden, a fin de continuar con la mecánica descripta hasta completar los veinte premios referidos en el correspondiente programa.

En el supuesto que se conformará un número repetido será invalidado y vuelto a sortear.



G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S 2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Hoja Adicional de Firmas Anexo

T T	•				
	11	m	$\Delta 1$	'n	•
Τ.4	u	111		· v	•

Referencia: Anexo II E.E. 2019-26133796

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES DN: cn=GDE BUENOS AIRES DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECERTARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511 Date: 2019.09.19 14:29:40 -03'00'